



Nº Expte.:	S/12/2019 - (4453/2019 GESTIONA)
Denominación:	CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE 2019.
Asunto:	Aprobación de Expediente de Contratación y Autorización de Gasto
N./Ref.:	Secretaría General-Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

VISTO el informe justificativo de la necesidad de fecha 25 de Marzo de 2019 emitido por el Ingeniero Técnico Accidental para el **CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE LINARES SAN AGUSTÍN DE 2019**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.C.A.P. y 172.1 del R.O.F., en relación a los artículos 28 y 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a los efectos de su incorporación al expediente, por ser necesario para el impulso de los actos preparatorios del procedimiento de Licitación objeto de la prestación,

VISTA la Providencia de Inicio de fecha 12 de abril de 2019,

VISTO el Acuerdo de Inicio de Expediente de fecha 4 de Junio de 2019,

VISTOS el informe de necesidad de tramitación de urgencia, de fecha 7 de junio de 2019, así como el Decreto de la misma fecha,

VISTO que, con fecha 2 de Julio de 2019 se ha incorporado al expediente de contratación el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el 5 de Julio de 2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato,

VISTO que, con fecha de 8 de Julio de 2019, se ha emitido Informe por el Secretario General de la Corporación Local sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir para la contratación del servicio y sobre la aprobación del expediente.

VISTO que, por la Intervención General de Fondos de la Corporación Local, con fecha de 12 de Julio de 2019, se ha emitido Informe de Fiscalización Previa, en su fase de Autorización del Gasto (A) del expediente en curso, junto al documento A nº 28177/2019,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116, en el 119 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

PRIMERO. Declarar la concurrencia de la urgencia en la tramitación del expediente de licitación del Contrato de CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE 2019, adaptándose dicha tramitación a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación urgente y electrónica, del "CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALUMBRADO ORNAMENTAL PARA LA FERIA DE SAN AGUSTÍN DE 2019", convocando, en consecuencia, su licitación.

TERCERO. Autorizar, por la cuantía de **37.190,08 € más 7.809,92 € (21 % IVA)**, lo que hace un total de **45.000,00 €**, con cargo a la partida **2019.4.33800.22799**, RC núm. **201900013680**, y Autorización de RC N° **28177/2019**, Aplicación Presupuestaria **ALUMBRADO NAVIDAD Y FERIA**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida del estado vigente de gastos del Presupuesto Municipal.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mencionado mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación abreviada.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, Anuncio de Convocatoria de Licitación, para que durante el plazo de diez días hábiles los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen por conveniente.

En Linares, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE